



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Coveñas

Coveñas, 30/09/2020
No. 19202000870 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor(a)
ANDRES FELIPE VILLEGAS PAJON
Cabaña MANGO MADURO
Archipiélago de San Bernardo – Isla Tintipan

Asunto: Citación para notificación personal.

Con toda atención me permito comunicar que mediante auto de fecha 03 de marzo de 2020, esta Capitanía de Puerto de Coveñas resolvió iniciar procedimiento administrativo sancionatorio con formulación de cargos en su contra, por la por la presunta ocupación y/o construcción indebida o no autorizada de un área con características técnicas de playa marítima y terrenos de bajamar en el Archipiélago de San Bernardo – Isla Tintipan, donde se ubica la cabaña MANGO MADURO.

Por lo anterior, se le solicita comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal-Coveñas, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso, el cual será fijado a través de la plataforma virtual de la entidad.

En caso de no poder atender la presente citación, le solicito comunicarse a través de los correos electrónicos jefcp09@dimar.mil.co; mmoreno3@dimar.mil.co, a fin de enviarle por este medio la mentada decisión.

Atentamente,

Capitán de Corbeta JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS
Capitán de Puerto de Coveñas

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
Identificador: q1XJ dQIb a9yM CVpx IhOj R/OM m+C=